ACTA DE ADJUDICACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA UN PROCESO DE CONTRTACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON

A los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026, la Rectora de la Institución educativa DIEGO FALLON especialista ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 65.738.225 de Ibagué –Tolima, por medio del presente escrito procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto Adquisición de cinco (5) computadores de mesa, cargadores, limpiador espumoso y kits de limpieza para pantallas, destinados al fortalecimiento y actualización de los recursos tecnológicos de la institución educativa diego fallón, sede central, costo que no supera los 20 SMLMV

Dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, se adjudica el contrato a INVERSIONES Y TECNOLOGIAS J.C S.A.S, identificado con NIT:901.623.625-5 quien tiene como Representante legal JULIO CESAR BELTRAN GARZON con CC.93.386.132, residente en la Calle 17 No.3-89 B/Centro, por valor: trece millones quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($13.529.558), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve el compromiso.

El supervisor del presente contrato será ejercido por ELCY DUPERLY GUZMAN NUÑEZ titular de la cedula de ciudadanía No. 38.264.236 de Ibagué. O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) si fuere el caso aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago, aplica para contrato de prestación de servicios) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

Para constancia y fines pertinentes, se firma a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ
Rectora